



Lanús, 04 de noviembre de 2021.

RESOLUCION N° 0266.

VISTO

El artículo 51, del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Rosa Del Carmen TIBERIO, Legajo N° 23.990/9, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase, a partir del día 01 de octubre del año 2021, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales), a la agente Rosa Del Carmen TIBERIO, Legajo N° 23.990/9, categoría 13, con funciones de Ordenanza, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 7, Oficina 603, Unidad Sanitaria Lanús Oeste.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por